

EXPTE. N° 2017-12687213-APN-DD#INV
Contratación DIRECTA N° 26/17

Sres. JENCK S.A.

Mediante la presente nos dirigimos a Ud. a fin de solicitarle tenga a bien presupuestar el Servicio Técnico de mantenimiento para los equipos Cromatógrafos Líquido HPLC –Serie 20A - marca Shimadzu – N° inventario 49583 y Serie 10A – marca Shimadzu – N° inventarios 48577 y 37147, según los términos y condiciones que detallamos a continuación.

La cotización deberá ser presentada antes del 25 de agosto de 2017 a las 12 horas en San Martín 430 – 2º Piso – Of. 202 – Ciudad – Mendoza en Departamento Compras y Contrataciones del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV) o remitido por correo electrónico a dcpys@inv.gov.ar

IMPORTANTE: en todos los casos el presupuesto debe estar debidamente firmado.

PLANILLA DE COTIZACION

R.	C.	Unidad de Medida	Detalle	Importe Unitario \$	Importe Total \$
1	1	Unidad	333-9104-0001: Servicio técnico de mantenimiento preventivo y certificación de equipo de cromatografía líquida de alta resolución HPLC – modelo Serie 10A – marca Shimadzu – inventario Nº 48577-37147 – ubicado en laboratorio MENDOZA.....	\$	\$
2	1	Unidad	333-9104-0001: Servicio técnico de mantenimiento preventivo y certificación de equipo de cromatografía líquida de alta resolución HPLC – modelo Serie 20A – marca Shimadzu – inventario Nº 49583 – ubicado en laboratorio MENDOZA.....	\$	\$
TOTAL PESOS (IVA INCLUIDO)					

DATOS DEL PROVEEDOR

DENOMINACION:

DOMICILIO:

C.U.I.T. CONDICION FRENTE AL I.V.A.

TELEFONO:

CORREO ELECTRONICO:.....

¿HABILITADO EN EL SIPRO? SI / NO (Tachar lo que no corresponda)

CAJA DE AHORRO O CUENTA CORRIENTE Nº

BANCO.....SUCURSAL.....

CONDICIONES DE PRESUPUESTACIÓN

1º.- OFERTA – COTIZACION: La mano de obra a proveer será idónea y especializada para los trabajos a realizar y los repuestos originales de fábrica. Los gastos de mano de obra, viáticos y estadía que demande dicho servicio, deberán ser incluidos en la respectiva cotización.

2º.- PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

3º.- CONDICIONES DE LOS SERVICIOS: El servicio detallado en la Planilla de Cotización deberá ser realizado en los tiempos y formas que resulten necesarios para el correcto funcionamiento del citado equipo.

4º.- ACLARACIONES Y CONSULTAS: Las aclaraciones y consultas que se estimen necesarias realizar, se podrán efectuar en Sede Central del INV, en horario de 07:00 a 14:00, de Lunes a Viernes.

Consultas Técnicas: Subgerencia de Investigación para la Fiscalización – Avenida San Martín Nº 430 - Sector Oeste – 1º Piso – Ciudad - MENDOZA. Tel.: (0261) 5216726, e-mail raquelgargantini@inv.gov.ar

Consultas Administrativas: Departamento Compras y Contrataciones de Subgerencia de Administración, en Avenida San Martín Nº 430, 2º Piso Oficina 202 – Ciudad – Provincia de MENDOZA. Teléfonos: (0261) 5216627 – 5216628 – 5216777, e-mail dcpys@inv.gov.ar

5º.- ACCIDENTES DE TRABAJO: Corresponde al Contratista las obligaciones y responsabilidades que con respecto al personal fijan las disposiciones legales sobre Accidentes de Trabajo, daños a terceros, personas o propiedades, estando obligado a asegurar por su cuenta al personal que ocupe durante el trabajo. Asimismo deberá dar estricto cumplimiento a todas las normas que rigen el trabajo y la Seguridad Social, tomando todas las precauciones técnicas, administrativas y legales correspondientes para prevenir cualquier tipo de accidentes a terceros (personas ajenas o de planta permanente del Organismo)

6º.- FORMA DE PAGO: Los pagos por los bienes y/o servicios, que se realizan a través del Tesoro de la Nación, sin excepción, serán acreditados en una cuenta bancaria en alguno de los bancos que se detallan a continuación, dentro del plazo de TREINTA (30) días corridos, a partir de la fecha de la conformidad de los servicios o de la presentación de factura lo último que suceda.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A., BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES, HSBC BANK ARGENTINA S.A., BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO, NUEVO BANCO MACRO BANSUD S.A., BANCO SANTANDER RIO S.A., BANCO PATAGONIA S.A., BANCO SAN JUAN S.A., NUEVO BANCO DEL CHACO S.A., BBVA BANCO FRANCÉS S.A. y BANCO SUPERVIELLE S.A..

7º.- INFORMACIÓN A SUMINISTRAR POR PARTE DEL OFERENTE: el Oferente deberá tramitar su inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), debiendo ingresar en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.comprar.gob.ar).

8º.- MANTENIMIENTO DE OFERTA: Las Ofertas tendrán validez por SESENTA (60) días a

EXPTE. Nº 2017-12687213-APN-DD#INV
Contratación DIRECTA Nº 26/17

contar desde la fecha de apertura. Si los Oferentes no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

9º.- ALTA EN EL PADRÓN ÚNICO DE ENTES. Para resultar adjudicatario el oferente deberá estar dado de alta en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA que administra la SECRETARÍA DE HACIENDA dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición Nº 40 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y Nº 19 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN de fecha 8 de julio de 2010, ambas de la citada cartera de Estado, o las que en el futuro las reemplacen.

10.- Si el monto de la oferta supera la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), los Oferentes deberán presentar junto con su oferta el Certificado Fiscal para Contratar, expedido por la AFIP o la constancia de haber iniciado el trámite de solicitud del mismo.

11.- A los efectos de la aplicación del IVA (Impuesto al Valor Agregado) el INV debe ser considerado EXENTO.

12.- Por tratarse de una Contratación Directa por Exclusividad no es preciso presentar garantías de Oferta y de Adjudicación.

13.- RECEPCIÓN DEFINITIVA: La Recepción Definitiva se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días, a partir de la recepción de los elementos, conforme lo previsto en el ARTÍCULO 44 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

14.- DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES: Los oferentes deberán dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto Nº 202 de fecha 21 de marzo de 2017, mediante la presentación del/los Anexo/s que corresponda/n según Resolución 11-E-2017 de la SECRETARÍA DE ÉTICA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (<https://www.argentina.gob.ar/anticorrupcion>).

15.- Por tratarse de una Contratación Directa por Exclusividad, en la oferta se deberá adjuntar copia certificada del certificado de Representación Oficial en la República Argentina.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.